

PROVES D'ACCÉS A FACULTATS, ESCOLES TÈCNIQUES SUPERIORS I COL·LEGIS UNIVERSITARIS
PRUEBAS DE ACCESO A FACULTADES, ESCUELAS TÉCNICAS SUPERIORES Y COLEGIOS UNIVERSITARIOS

 CONVOCATÒRIA DE JUNY 2009

 CONVOCATORIA DE JUNIO 2009
MODALITAT DEL BATXILLERAT (LOGSE): Totes
MODALIDAD DEL BACHILLERATO (LOGSE): Todas
IMPORTANT / IMPORTANTE

| 1r Exercici 1º. Ejercicio | HISTÒRIA HISTORIA | Comuna Común | 90 minuts 90 minutos |
|--|----------------------|-----------------|-------------------------|
| Barem: / Baremo: <u>Compón un texto sobre uno de los temas del programa de Historia a partir del análisis de las fuentes de información incluidas en la propuesta de examen. Recuerda que la composición deberá integrar los conocimientos del alumno sobre el tema correspondiente y la información facilitada. La valoración de la composición es sobre 10. El alumno elegirá solamente una de las dos opciones propuestas (A o B).</u> | | | |

A) PRIMERA OPCIÓN

Constitución de 1869. Título primero: de los españoles y sus derechos.

La Nación española, y en su nombre las Cortes Constituyentes, elegidas por sufragio universal, deseando afianzar la justicia, la libertad y la seguridad, y proveer al bien de cuantos vivan en España, decretan y sancionan la siguiente Constitución.

[...] *Artículo 16.* Ningún español que se halle en el pleno goce de sus derechos civiles podrá ser privado del derecho de votar en las elecciones de senadores, diputados a Cortes, diputados provinciales y concejales.

Artículo 17. Tampoco podrá ser privado ningún español del derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta o de otro procedimiento semejante; del derecho de reunirse pacíficamente; del derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios a la moral pública; y, por último, del derecho a dirigir peticiones individuales o colectivamente a las Cortes, al Rey, a las autoridades [...].

Artículo 21. La Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la religión católica. El ejercicio público o privado de cualquier otro culto queda garantizado a todos los extranjeros residentes en España, sin más limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho. Si algunos españoles profesaran otra religión que la católica, es aplicable a los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior [...].

Rafael Serrano, "La historiografía en torno al Sexenio, 1868-1874", en la revista *Ayer*, Madrid, 2001, p. 19.

La elaboración de la Constitución democrática de 1869 y las discusiones en torno a sus artículos políticamente más controvertidos merecieron en su día mucha atención: se ha resaltado la popularidad de algunos oradores, los modelos en que se inspiró el texto constitucional, las posiciones mantenidas en torno a la libertad religiosa o el juego de contactos y desencuentros entre el Gobierno, el Vaticano y su representante en Madrid... En lo que atañe a la forma de gobierno, se ha puesto de relieve la oposición cerrada de los republicanos a la Monarquía o su maximalismo respecto de los derechos individuales junto con la forzada unanimidad de los monárquicos, que reflejaba la artificial unión en el seno de la coalición gobernante, de distintas tradiciones políticas.

PROVES D'ACCÉS A FACULTATS, ESCOLES TÈCNIQUES SUPERIORS I COL·LEGIS UNIVERSITARIS
PRUEBAS DE ACCESO A FACULTADES, ESCUELAS TÉCNICAS SUPERIORES Y COLEGIOS UNIVERSITARIOS
CONVOCATÒRIA DE JUNY 2009
CONVOCATORIA DE JUNIO 2009
MODALITAT DEL BATXILLERAT (LOGSE): Totes
MODALIDAD DEL BACHILLERATO (LOGSE): Todas
IMPORTANT / IMPORTANTE

| | | | |
|--|-----------------------------|------------------------|--------------------------------|
| 1r Exercici 1º. Ejercicio | HISTÒRIA HISTORIA | Comuna Común | 90 minuts 90 minutos |
| Barem: / Baremo: <u>Compón un texto sobre uno de los temas del programa de Historia a partir del análisis de las fuentes de información incluidas en la propuesta de examen. Recuerda que la composición deberá integrar los conocimientos del alumnado sobre el tema correspondiente y la información facilitada. La valoración de la composición es sobre 10. El alumnado elegirá solamente una de las dos opciones propuestas (A o B).</u> | | | |

B) SEGUNDA OPCIÓN

José Ortega y Gasset, *Discurso en las Cortes Constituyentes*, 13 de mayo de 1932

Afirmar que hay en Cataluña una tendencia sentimental a vivir aparte, ¿qué quiere decir, traducido prácticamente al orden concretísimo de la política? ¿Quiere decir, por lo pronto, que todos los catalanes sientan esa tendencia? De ninguna manera. [...]. Mas no confundamos las cosas; no confundamos ese sentimiento, que como tal es vago y de una intensidad variadísima, con una precisa voluntad política. ¡Ah, no! Yo estoy ahora haciendo un gran esfuerzo por ajustarme con denodada veracidad a la realidad misma, y conviene que los señores de Cataluña que me escuchan, me acompañen en este esfuerzo. No, muchos catalanistas no quieren vivir aparte de España, es decir, que, aun sintiéndose muy catalanes, no aceptan la política nacionalista, ni siquiera el Estatuto, que acaso han votado. Porque esto es lo lamentable de los nacionalismos; ellos son un sentimiento, pero siempre hay alguien que se encarga de traducir ese sentimiento en concretísimas fórmulas políticas: las que a ellos, a un grupo exaltado, les parecen mejores. Los demás coinciden con ellos, por lo menos parcialmente, en el sentimiento, pero no coinciden en las fórmulas políticas; lo que pasa es que no se atreven a decirlo, que no osan manifestar su discrepancia, porque no hay nada más fácil, faltando, claro está a la veracidad, que esos exacerbados les tachen entonces de anticatalanes.

Manuel Azaña, *Discurso en las Cortes Constituyentes*, 27 de mayo de 1932

A nosotros, señores diputados, nos ha tocado vivir y gobernar en una época en que Cataluña no está en silencio, sino descontenta, impaciente y discorda. [...].

Cataluña dice, los catalanes dicen: «Queremos vivir de otra manera dentro del Estado español». La pretensión es legítima porque la autoriza la ley, nada menos que la ley constitucional. La ley fija los trámites que debe seguir esta pretensión y quién y cómo debe resolver sobre ella. Los catalanes han cumplido estos trámites y ahora nos encontramos ante un problema que se define de esta manera: conjugar la aspiración particularista o el sentimiento de la voluntad autonomista de Cataluña con los intereses o los fines generales y permanentes de España dentro del Estado organizado por la República.

[...] Hay dos modos de suprimir el problema. Uno, como quieren o dicen que quieren los extremistas de allá y de acá: separando Cataluña de España; pero esto, sin que fuese seguro que Cataluña cumpliera ese destino de que hablábamos antes, dejaría a España frustrada en su propio destino. Y otro modo sería aplastar a Cataluña, con lo cual, sobre desarraigar del suelo español una planta vital, España quedaría frustrada en su justicia y en su interés y además perpetuamente adscrita a un concepto de Estado completamente caduco e infeliz. Hay, pues, que resolverlo en los términos del problema político que acabo de describir.